



¿Seré elegible?



Pertenencia/Propietario

Se debe demostrar la pertenencia (titularidad) a partir de septiembre de 2017.



Daño por tormenta

El daño de la propiedad debe haber sido causado por el huracán Irma y/o el huracán María.



Sistema social elegible

La propiedad dañada debe ser utilizada según uno de los siguientes tipos de sistema social elegibles:

- Unifamiliar
- Modular
- Multifamiliar
- Casa adosada (en hilera)
- Multi-uso
- Condominio

Nota: Rentas de todo el año únicamente (no rentas de temporada)



Se debe arrendar a arrendatarios con ingresos bajos a moderados

El propietario/dueño debe arrendar a arrendatarios con ingresos bajos a moderados (LMI).



Período de costeabilidad de 10 ó 15 años

Si la propiedad tiene menos de 8 unidades, las tarifas de renta no deben superar el 30% de los ingresos del arrendatario durante 10 años

Si la propiedad tiene 8 unidades o más, las tarifas de renta no deben superar el 30% de los ingresos del arrendatario durante 15 años.



Renta a tiempo completo

La propiedad dañada debe haber estado en renta a tiempo completo en el momento de ocurrencia del huracán Irma y/o del huracán María.

¿Cómo realizaré la solicitud?

Hay tres formas de realizar la solicitud:



En su teléfono

Cargue sus documentos a la aplicación segura de teléfono inteligente.

Aplicación: La aplicación EnVIsion está disponible para descarga en su tienda de aplicaciones. Buscar: **VI Storm Recovery** luego registre una cuenta con una dirección de correo electrónico y realice la solicitud.



En su computadora

Cargue sus documentos a nuestro portal de Internet. Usted también puede programar una consulta personal en su Centro de Recuperación más cercano. **Sitio web:** Vlstormrecovery.com



En persona

Reúname con un Asesor Concedor del Programa en uno de nuestros Centros de Recuperación.

St. Croix

Health Conscious building
(al lado del NAPA)

St. Thomas

Centro comercial TuTu
(al lado del Subway)

St. John

La plaza de mercado
(al lado de VIYA)

¿Qué documentos se requerirán?



Comprobante de pertenencia: Por favor suministre uno de los siguientes documentos:

- Escritura pública (preferida)
- Historial judicial de la propiedad (expedido por una compañía de seguros de propiedades, con licencia)
- Registros de tasadores fiscales
- Otros documentos legales (para ser revisados de manera caso por caso)



Comprobante de renta de tiempo completo: Por favor suministre uno de los siguientes documentos:

- Contrato de renta
- Licencia comercial
- Seguro de arrendatario del arrendatario

